

**ACUERDO N° 85/2014**

En San Miguel de Tucumán, a los  
..27 días de junio del dos mil  
catorce, reunidos los Sres.  
Consejeros del Consejo Asesor de la  
Magistratura que suscriben: y

**VISTO**

La nota del Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Antonio Gandur de fecha 17 de junio; la ley 8.683 (B.O. 17/6/2014) modificatoria del art. 1° de la ley 8.360 de creación de tres juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones en el Centro Judicial de la Capital; y

**CONSIDERANDO**

Que por nota del 17 de junio de 2014 el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Antonio Gandur se dirige a la Presidenta del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Claudia B. Sbdar "a los fines de poner en su conocimiento la sanción de la Ley n° 8.363 modificatoria del art. 1° de la Ley 8.360 respecto a la creación de Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones en el Centro Judicial de la Capital; en virtud de ello y atento a la falta de cobertura del Juzgado con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, departamento Cruz Alta, solicito a Ud. se arbitren los medios necesarios para la cobertura de dicho cargo".

Que en fecha 6 de agosto de 2013 el Dr. Antonio Estofán, entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, solicitó a la Presidenta del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Claudia Beatriz Sbdar "que -por medio de quien corresponda- promueva sendos concursos tendientes a cubrir los siguientes cargos: un Juzgado de Familia y Sucesiones, un Juzgado de Menores, una Fiscalía en lo Civil, Comercial y del Trabajo y una Defensoría de Menores, Penal y del Trabajo que corresponden a la jurisdicción de Capital y desarrollarán su actividad con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí".

Que con relación al llamado a concurso del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, el Consejo dispuso por Acuerdo n° 47/2013 del 30 de agosto de 2013 "Solicitar a la H. Legislatura de Tucumán que, por intermedio de quien corresponda, informe a este Consejo si el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones cuya cobertura se solicita cuenta con previsión legislativa acerca de que desarrollará su actividad con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí; asimismo "Solicitar a la Excm. Corte Suprema de Justicia

*Chmou*

que, por intermedio de quien corresponda, informe a este Consejo si todas las unidades jurisdiccionales mencionadas en la nota que motiva el presente Acuerdo tienen asignación presupuestaria”.

Que la H. Legislatura de la Provincia por nota del 22 de noviembre de 2013 remitió las actuaciones n° 041-CO-13 en respuesta al informe solicitado, lo que fue comunicado a la Corte de la Provincia mediante nota del 3 de diciembre de 2013.

Que por nota del 19 de diciembre de 2013 la Corte Suprema comunicó a este Consejo que “conforme a la Ley de Presupuesto n° 8.551 de la Provincia (correspondiente al ejercicio 2013) se creó el cargo de Juez Civil en Familia y Sucesiones y que de acuerdo a la Ley de Presupuesto n° 8.637 de la Provincia (correspondiente al ejercicio 2014), se organizaron los cargos de Magistrados, funcionarios y empleados para el Juzgado de Menores, Defensoría de Menores Penal y del Trabajo, Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo, y los funcionarios y empleados para el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones”.

Que el 14 de febrero de 2014 la Corte de la Provincia remitió al Poder Ejecutivo proyecto de ley de modificación de la ley 8.360 para la radicación del asiento del Juzgado de Familia y Sucesiones en la ciudad de Banda del Río Salí y el 29 de mayo del corriente año la Legislatura sancionó la ley 8.683 (B.O. 17/6/2014) modificatoria del art. 1° de la ley 8.360 de creación de tres juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones en el Centro Judicial de la Capital y se dispuso que “uno de ellos tendrá asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, departamento Cruz Alta”.

Atendiendo al estado actual precedentemente descripto, conforme a lo previsto por el art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, corresponde disponer la convocatoria y llamado a concurso para cubrir un Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones, un Juzgado de Menores, una Fiscalía en lo Civil, Comercial y del Trabajo y una Defensoría de Menores Civil, Penal y del Trabajo del Centro Judicial de la Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí y declarar abierta la inscripción de interesados desde el día 5 de agosto de 2014 hasta el 18 de agosto del mismo año, inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán).

Que a los fines de que sea posible poner en funcionamiento la organización judicial en lo penal proyectada con asiento en Banda del Río Salí, se advierte necesario la creación de un Juzgado en lo Penal de Instrucción y una Fiscalía en lo Penal de Instrucción en el Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí, tal como se consignó en Acordada n° 411 de la Corte Suprema de Justicia del 14 de mayo del corriente por la que se remitió a la Legislatura de la Provincia, por intermedio del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley de creación de un Juzgado en lo

Penal de Instrucción y una Fiscalía en lo Penal de Instrucción en el Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí.

Que este Consejo advierte además que para el funcionamiento de las organizaciones judiciales proyectada con sede en Banda del Río Salí resulta imprescindible la creación de una Defensoría Oficial en lo Civil y Laboral y de una Defensoría Oficial Penal en el Centro Judicial Capital con asiento en esa ciudad.

Por ello,

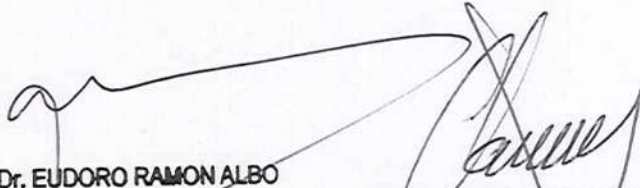
### EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: **LLAMAR A CONCURSO** público de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones, Juez/a de Menores, Fiscal/a en lo Civil, Comercial y del Trabajo y Defensor/a de Menores Civil, Penal y del Trabajo del Centro Judicial de la Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí y **DECLARAR** abierta la inscripción de interesados desde el día 5 de agosto de 2014 hasta el 18 de agosto del mismo año, inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán).


Artículo 2º: **PUBLICAR** las convocatorias durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, en forma resumida, en la página *web* del Consejo y del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina y **CURSAR** copia al Poder Ejecutivo, a la Honorable Legislatura de la Provincia, a la Corte Suprema de Justicia, a los Colegios de Abogados de la Provincia, a la Asociación de Magistrados y a las Facultades de Derecho del medio.


Artículo 3º: **PONER EN CONOCIMIENTO** de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia el presente Acuerdo, para lo que se remite copia a los fines pertinentes.

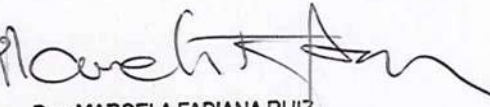
Artículo 4º: De forma.

  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
REGINO N. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

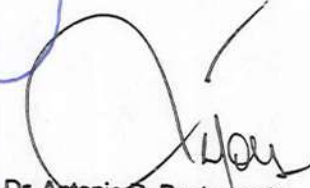
  
LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Antemi, doyle

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

REGINA M. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ISABEL NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. ELIO R. NACUL  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ANA M. NACUL  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ANA M. NACUL  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ANA M. NACUL  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ANA M. NACUL  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ANA M. NACUL  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA